



# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 164

30 de julio de 2024

Pág. 1

## COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> ROSA MARÍA SÁNCHEZ GÁNDARA

VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA COMISIÓN

Sesión extraordinaria celebrada el martes, 30 de julio de 2024

### ORDEN DEL DÍA

#### Ratificación de la Ponencia

- Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de reforma de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.  
(Núm. exp. 624/000002)  
Autores: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO y GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS)

#### Dictaminar

- Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de reforma de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en el caso de que se formulen propuestas de veto o enmiendas a la misma.  
(Núm. exp. 624/000002)

---

*Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.*

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Se abre la sesión.

Buenos días, señorías.

Damos comienzo a esta sesión extraordinaria de 30 de julio de 2024 de la Comisión de Justicia.

Ya están comprobadas las sustituciones y vamos a proceder a sustanciar el orden del día.

## RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL Y DE REFORMA DE LA LEY 50/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO FISCAL.

(Núm. exp. 624/000002)

Autores: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO Y GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS)

*La señora vicepresidenta primera, Sánchez Gándara, lee el título que figura en el orden del día.*

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 19 de diciembre de 2023, procede ratificar la ponencia de esta proposición de ley con la siguiente composición: doña Marta Arocha Correa, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Estefanía Beltrán de Heredia Arroniz, del Grupo Parlamentario Vasco; por el Grupo Plural no se ha designado ponente; don Juanjo Ferrer Martínez, del Grupo Izquierda Confederal; doña Paloma Gómez Enríquez, del Grupo Parlamentario Mixto; don. José María Oleaga Zalvidea, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María José Pardo Pumar, del Grupo Parlamentario Popular; don Joan Josep Queralt Jiménez, del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia, y don Antonio Silván Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*).

Gracias.

## DICTAMINAR

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL Y DE REFORMA DE LA LEY 50/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO FISCAL.

(Núm. exp. 624/000002)

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Pasamos, entonces, al segundo punto del orden del día.

*La señora vicepresidenta primera, Sánchez Gándara, lee el título que figura en el orden del día.*

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): La ponencia designada para informar en relación con esta proposición de ley orgánica ha acordado por mayoría proponer a la comisión la aprobación, sin modificaciones, de la proposición de ley orgánica que ha sido remitida por el Congreso de los Diputados. No obstante, existen dos correcciones gramaticales, que conocen sus señorías, y que no tienen la naturaleza de enmienda a los efectos del artículo 90.2 de la Constitución española. A esta proposición de ley orgánica se han presentado una propuesta de veto y dieciséis enmiendas.

En primer lugar, procede sustanciar el debate y votación de la propuesta de veto. De conformidad con lo solicitado por la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, pasamos directamente al turno de portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo de cinco minutos, por el siguiente orden.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra doña Paloma Gómez Enríquez.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señora presidenta.

Doy por defendida la propuesta de veto y, a continuación, paso al turno de portavoces.

Señorías, he de comenzar mi intervención manifestando que el actual sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial que presenciarnos la semana pasada en el Pleno del Senado afecta a la apariencia de independencia judicial y, sobre todo, a la confianza de los ciudadanos en la justicia. Por estas y por otras muchas razones es necesario que se cambie urgentemente el sistema de elección instaurado en España.

El sistema actual hace que el Consejo General del Poder Judicial esté a merced de lo que digan los partidos políticos sobre renovar o no y sobre las funciones que pueda o no ejercer en cada momento, teniendo como testigo la pasividad del Poder Legislativo. Una prueba de ello queda recogida en los artículos 567 y siguientes de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, que dice que la designación de los vocales del consejo corresponderá al Congreso y al Senado, esto es, diez y diez, lo que supone un control partidocrático, siendo el consejo controlado por los políticos.

Señorías del Partido Popular y señorías del Partido Socialista, el pacto realizado entre ustedes consolida una forma de elección de vocales claramente politizada, un pacto que traslada a la ciudadanía un mensaje claro y conciso, y es que los partidos políticos no quieren perder su cuota de poder, lo que provoca que la ciudadanía perciba desde el principio falta de imparcialidad, así como de independencia.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, don Juanjo Ferrer Martínez.

El señor FERRER MARTÍNEZ: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Intervengo únicamente para manifestar nuestro voto en contra del veto propuesto.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra doña Estefanía Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Gracias, presidenta.

No voy a hacer uso del turno de palabra, simplemente quiero mostrar nuestra posición contraria también al veto.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia, tiene la palabra don Joan Queralt, que no está.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Marta Arocha Correa.

La señora AROCHA CORREA: Gracias, presidenta.

Señorías, hoy damos otro paso más para conseguir la aprobación de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Señorías de Vox, el veto presentado por su partido es una muestra más de que la ultraderecha que ustedes representan no tiene ninguna intención de conseguir acuerdos que hagan avanzar la democracia de este país. Su forma de hacer política se basa en la crispación, en la negación continua, en el enfrentamiento, en la ira, en la disputa. No construyen, no dialogan, no debaten, no quieren llegar a ningún tipo de acuerdo que no sea para su propio interés. Por eso presentan este veto que no tiene sentido ni fundamento, más allá de bloquear y obstruir, utilizando palabras textuales de la senadora de Vox, para no llegar a acuerdos.

La próxima aprobación de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Estatuto del Ministerio Fiscal es fruto del consenso entre los dos principales partidos de esta Cámara y además ha estado precedida por el nombramiento de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, con lo que hemos dado cumplimiento a un mandato constitucional seis años más tarde de la que era nuestra voluntad y de lo que exige la norma suprema, dado el continuo bloqueo del Partido Popular. Esa falta de renovación ha implicado una pérdida de legitimidad del órgano y ha degradado el normal funcionamiento del sistema democrático, pero ya por fin los dos grandes partidos hemos conseguido un acuerdo, lo que siempre en democracia es una magnífica noticia.

La ley que queremos aprobar supone un refuerzo inequívoco de la independencia e integridad de nuestro sistema judicial en su configuración actual. Entre otros aspectos, se refuerzan los requisitos para ser magistrado del Tribunal Supremo, incrementando a veinte años el tiempo que deben haber cumplido

de carrera judicial. Se clarifican las situaciones de servicios especiales y las excedencias voluntarias, con especial atención al tránsito tan importante entre política y justicia, endureciendo el reingreso al servicio activo después del cese en el cargo que motivó la excedencia voluntaria. Se introduce también un régimen de incompatibilidades para los miembros del Consejo General del Poder Judicial y de la Fiscalía y, asimismo, es muy importante destacar que la ley contiene una disposición adicional única donde se prevé que en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor el Consejo General del Poder Judicial deberá realizar un estudio sobre los sistemas europeos para la elección de vocales en órganos análogos y una propuesta de reforma que tendrá que ser aprobada por tres quintos de los vocales y trasladada al Gobierno, al Congreso y al Senado. Finalmente, se prevé el aumento de la plantilla judicial y fiscal con doscientas plazas cada año, para que en cinco años se produzca un incremento de mil jueces y fiscales.

Señorías, dotar a los poderes públicos de legitimidad democrática es prioritario a cualquier otra consideración sobre su funcionamiento orgánico. Es imperativo vincular al Poder Judicial a la soberanía nacional, tal y como reconoce el artículo 1.2 de la Constitución, que dice que del pueblo español emanan los poderes del Estado, o el artículo 117 de la Constitución, que dice que la justicia emana del pueblo. La conexión entre el gobierno del Poder Judicial y las Cortes, lejos de corromper, legitima y dignifica el Poder Judicial, haciendo de este una figura indiscutiblemente democrática.

Finalizo insistiendo en la importancia que tiene conseguir acuerdos para la democracia de nuestro país. Es la manera que tenemos de avanzar, de crecer, de sumar, de hacernos mejores; en definitiva, de prosperar y madurar como país, como Estado social y democrático de derecho que asegura el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, la senadora María José Pardo Pumar.

La señora PARDO PUMAR: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos.

Señoría Gómez, señoría de Vox, su intervención en el turno de portavoces no ha puesto sino de manifiesto la necesidad de aprobar esta reforma en la que hoy damos un paso más en la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, porque precisamente a través de esta lo que se hace es avanzar en la garantía de la independencia judicial y de la separación de poderes. Es una reforma que trata de garantizar la despolitización de la justicia y el fin de las puertas giratorias, algo en lo que muchos de los socios del Gobierno y el propio Gobierno en ocasiones no cree. Se trata de una reforma, como ya he dicho, que camina hacia la despolitización de la justicia en un doble sentido: la despolitización no solo de los perfiles de los vocales del Consejo General del Poder Judicial —ya lo hemos visto, es decir, no se permitirá que hayan ocupado cargos políticos en los cinco años anteriores—, sino también —y esto es lo fundamental— en la despolitización del sistema de elección de dichos vocales, y en eso se camina con esta reforma en la que hoy damos un paso más. Por eso les pido que si realmente ustedes lo que quieren es trabajar y defender con hechos y no solo con palabras la independencia judicial, la separación de poderes y la despolitización de la justicia, así como también de la Fiscalía, lo que deben hacer es votar a favor de esta reforma y no mantener su veto.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Después de las intervenciones, procederemos a votar la propuesta de veto, cuya aprobación exigirá la mayoría absoluta de los miembros de la comisión.

Votamos la propuesta de veto número 1, presentada por el señor Carbonell Tatay, la señora Gómez Enríquez y el señor Gordillo Moreno, del Grupo Parlamentario Mixto.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 28.*

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): En consecuencia, queda rechazada la propuesta de veto.

Procederemos ahora a sustanciar el debate y votación de las enmiendas. A estos efectos, abriremos un turno para la defensa de las enmiendas, como ya se anunció en la reunión de la mesa y los portavoces,

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 164

30 de julio de 2024

Pág. 5

que consistirá, para el turno de defensa, en un minuto por cada enmienda, con un máximo de cinco minutos; para el turno en contra, cinco minutos a compartir, si se solicita, y para el turno de portavoces, cinco minutos de menor a mayor.

Pasamos a la defensa de las enmiendas, con un minuto por cada enmienda.

Para la defensa de las enmiendas 1 a 4, presentadas por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Gómez.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señora presidenta.

Las enmiendas las voy a dar por defendidas.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Gracias, señoría.

Procederemos ahora a la defensa de las enmiendas 5 a 10 del señor Ferrer Martínez, del Grupo Izquierda Confederal.

El señor FERRER MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

También las doy por defendidas.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Pasamos a la defensa de las enmiendas 11 a 16, del señor Morera Català, también del Grupo Izquierda Confederal.

El señor FERRER MARTÍNEZ: Señora presidenta, también se dan por defendidas.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra la señora Arocha.

La señora AROCHA CORREA: Gracias, presidenta.

Nosotros simplemente queremos agradecer las enmiendas presentadas por los distintos grupos. Entendemos que el texto recoge todo lo necesario para la integridad y la independencia de nuestro sistema judicial. Asimismo, también consideramos que las enmiendas presentadas ya están incluidas en otros textos legislativos y, además, que la disposición adicional única prevé la posibilidad de que dentro de seis meses se realice un estudio sobre los sistemas europeos para la elección de órganos similares, lo que nos va a permitir abrir en ese momento un debate antes de su tramitación y aprobación.

Simplemente deseo agradecer las enmiendas presentadas, pero entendemos que el texto cumple con la necesidad actual de reforzar la independencia del sistema judicial. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano)*.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Gracias, señora Arocha.

Pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios, por tiempo de cinco minutos.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra la senadora Paloma Gómez Enríquez.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

No voy a hacer uso de esta intervención.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, señor Juanjo Ferrer.

El señor FERRER MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

Tampoco vamos a hacer uso en este momento de la palabra.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, doña Estefanía Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Gracias, presidenta.

Intentaré ser breve. Han sido necesarios casi seis años y la mediación europea para que el Partido Popular y el Partido Socialista hayan alcanzado un acuerdo de renovación del Consejo General del Poder

Judicial y también de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Por medio hubo algún intento fallido para modificar el sistema de elección de sus miembros; una reforma de la ley para limitar la capacidad de nombramientos del Consejo General del Poder Judicial; procesos judiciales abiertos por nombramientos de vocales e incluso del presidente del consejo y del Tribunal Supremo y de otros cargos judiciales; más de cien vacantes en cargos gubernativos judiciales y de plazas de magistrado del Tribunal Supremo, y sobre todo, casi después de seis años, el continuo y creciente descrédito de los órganos judiciales, plagados de actuaciones que ponen en duda no solo su imparcialidad, sino también la independencia política, lo que ha generado mucha desconfianza en la ciudadanía y un daño a la democracia difícil de superar.

Han sido casi seis años en los que el Partido Popular ha estado justificando el bloqueo de la renovación del Consejo General del Poder Judicial en la necesidad de despolitizar el sistema de elección, pero ahora nos encontramos con que nos traen un acuerdo para la reforma de la Ley del Poder Judicial que, muy lejos de abordar el fondo de la cuestión, queda en una pura operación de maquillaje. Se trata de un texto férreamente cerrado entre el Partido Popular y el Partido Socialista que no solamente no se ha compartido previamente con otros grupos políticos, como hubiera sido aconsejable, dada la trascendencia de la cuestión que abordamos, sino que no ha habido, como ya vimos en el propio Congreso, ninguna opción a incluir enmiendas de otros grupos parlamentarios. Es una reforma que en sí misma no hace sino perpetuar un sistema de elección del Consejo General del Poder del Poder Judicial que seguirá siendo el resultado y la consecuencia de las tensiones entre los dos partidos mayoritarios en su lucha por colonizar el máximo de puestos para, de este modo, asegurar también la mayor presencia de cargos ideológicamente afines a cada partido en los órganos gubernativos judiciales.

El texto que se nos ha traído deja meridianamente claro que si en algo están de acuerdo Partido Popular y Partido Socialista es en seguir controlando políticamente los órganos judiciales, de tal manera que, lejos de traslucir una voluntad de ahondar en la separación de poderes, lo que se hace es poner a los órganos judiciales al servicio de la acción política, favoreciendo su utilización como elemento para la confrontación política. No hacían falta estos casi seis años para seguir en la casilla de inicio, por más que con esta reforma incluso se plantee una encomienda al Consejo General del Poder Judicial para elaborar un informe comparado de los sistemas europeos de elección y de los miembros de los consejos de magistratura en aquellos países en los que existen figuras similares y una propuesta de elección que garantice su independencia. En el fondo, nos tememos que esto también no deja de ser un brindis al sol.

Señorías, nuestro grupo, igual que hicimos en el Congreso, se abstendrá en la votación del dictamen de esta comisión porque entendemos, como he dicho, que esta reforma que traen adolece de una falta de voluntad y de valentía para profundizar verdaderamente en la reforma del sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial y tampoco ofrece ninguna solución al problema de la politización de los órganos judiciales.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Gracias.  
Tiene la palabra don José María Oleaga Zalvidea.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on guztioi.* Buenos días.

En primer lugar, lo que quisiera decir es que aquí hay una noticia feliz, una noticia buena, como es la existencia de un acuerdo importante al que se ha llegado con muchísima dificultad. Hay una historia de un ciudadano que cumplía 100 años, y con motivo de ese aniversario se reunían las autoridades y los periodistas que le hacían preguntas. Hubo uno que le preguntó: ¿Y cuál es el secreto para llegar a los 100 años? Y él contestó: El secreto está en no discutir. Y el periodista le dijo: ¡Hombre, eso no será! ¿No? Y él respondió: No, eso no será. *(Risas)*.

Pues aquí hay un acuerdo, creo que el acuerdo es algo positivo, es algo bueno. Evidentemente, algunos no estarán de acuerdo —tienen todas las razones para expresar su oposición—, pero es que es una característica del Grupo Parlamentario Socialista y del Gobierno socialista llegar a acuerdos. Claro, cuando llegamos a acuerdos con unos, nos critican los que se han quedado fuera del acuerdo por el motivo que sea, y cuando llegamos a un acuerdo con otros, se quejan los anteriores. Pero la esencia fundamental de la gobernabilidad que entiende el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno socialista, no es otra que precisamente esta: llegar a acuerdos y a consensos lo más profundos posibles.

La Constitución deja muy claro cómo tiene que hacerse la elección de este órgano y exige unas mayorías tremendamente cualificadas. Por tanto, es imposible buscar una solución distinta a la que se ha llegado. ¿Que ha sido tarde? Sí, desgraciadamente. Eso lo tengo que decir y, evidentemente, hay que ponerlo sobre la mesa. El consejo general saliente tomó posesión el 4 de diciembre del año 2013 y el nuevo ha tomado posesión en julio del año 2024, es decir, diez años y pico más tarde. Ha tenido casi seis años de interinidad, es decir, ha estado más tiempo en situación de interinidad que en la situación legal que correspondía después de su elección. Esto es una auténtica barbaridad.

Como decía Julián Zugazagoitia, cuando tenemos una ley, conviene acatarla. Dentro de la ley, cualquier cosa; fuera de la ley, nada. Si tenemos una ley y tenemos una Constitución, ¿por qué no se ha renovado antes? Habrá que preguntar a aquellos que no estaban de acuerdo con renovar entonces, y sí lo están ahora. Porque el Partido Socialista, el grupo parlamentario y el Gobierno siempre han estado de acuerdo en renovar de acuerdo con un principio muy sencillo y es: primero, se renueva con arreglo a la ley y, después, ya veremos (*El señor Martínez-Maíllo Toribio: Sí, ya veremos*) cómo conseguimos mejorar la fórmula de elección y que esta se ajuste a lo que mi compañera Marta Arocha, en su excelente intervención, ha mencionado, que es el artículo 117 de la Constitución, que dice con claridad que la justicia emana del pueblo y, a continuación, añade que se administra en nombre del rey por jueces y magistrados. Lo dice así, en masculino. Es decir, que los jueces y magistrados administran la justicia, pero el titular es el pueblo. ¿Y dónde reside la soberanía? Reside en las Cámaras legislativas. Esto parece una obviedad, pero escuchando algunos discursos, parece que el que se elija un órgano constitucional por las Cámaras, actuando como representantes del pueblo, es una barbaridad. Entonces, ¿cómo se elige al Gobierno, que es el Poder Ejecutivo? ¿Quién lo elige? ¿Los funcionarios y las funcionarias se juntan y lo eligen ellos? En fin, no parece lógico. Es el pueblo, a través de sus representantes, el que establece cómo se eligen todos los órganos constitucionales.

Por tanto, esa expresión de que los jueces elijan a los jueces, más allá de un eslogan, es algo que parece que va en contra del espíritu del artículo 117 de la Constitución y de lo que establece en cuanto al consejo, porque no olvidemos que el consejo está constituido por veinte vocales, que luego, a su vez, eligen al presidente o presidenta. Por cierto, lo están haciendo en este momento. De esos veinte vocales, doce son de extracción judicial y ocho son elegidos entre juristas de reconocida competencia. En cuanto a estos juristas de reconocida competencia, ya establece con toda claridad la Constitución que se eligen por las Cámaras. Por tanto, el órgano de gobierno del Poder Judicial —ya lo dice la Constitución— depende de las Cámaras legislativas, aunque es cierto que remite a una ley orgánica para determinar cómo se eligen a esos otros doce.

Asimismo, ha habido varias leyes orgánicas a lo largo de la historia. Las dos últimas, que son las que establecen el actual sistema, fueron aprobadas, una en el año 2001, con el presidente Aznar, con mayoría absoluta, y la otra en diciembre del año 2013, con Mariano Rajoy, también con mayoría absoluta. El entonces ministro de Justicia, el señor Alberto Ruiz-Gallardón, dijo con toda claridad que con la ley que se aprobó en aquel momento —es decir, la vigente en este momento hasta que se apruebe esta que tenemos entre manos— se garantizaba la despolitización de la justicia. No sé en qué momento el Partido Popular ha cambiado de idea. Cuando antes decían que se despolitizaba con aquella ley, ahora consideran que no.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Vaya terminando, señoría.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: Termino. Muy brevemente, señora presidenta.

¿Cómo es el sistema de elección? Muy fácil. Primero se les pide a los jueces candidatos, y estos eligen a treinta y seis. Cuando esos treinta y seis candidatos son elegidos por las propias asociaciones judiciales es cuando intervienen las Cámaras. No es aquí elijamos a quien nos dé la gana, sino que elegimos sobre la base de jueces, juezas, magistrados y magistradas elegidos directamente por el estamento judicial.

Por tanto, y para concluir, con esta ley que hoy aprobamos garantizamos una justicia limpia, una justicia profesional e independiente y, además, garantizamos que ha habido un amplio acuerdo, tal y como señala nuestra Constitución. Por tanto, feliz noticia. Lamentamos únicamente que esto no se haya podido efectuar antes.

*Eskerrik asko.*

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Para finalizar el turno de portavoces, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el senador don Antonio Silván Rodríguez.

El señor SILVÁN RODRÍGUEZ: Gracias presidenta.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular tenemos motivos especiales para celebrar este acuerdo en relación con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Se trata de una proposición de ley orgánica producto del entendimiento entre el principal partido del Gobierno y el principal partido de la oposición; un acuerdo que va a servir para poner en marcha la necesaria reforma del sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial. La proposición de ley tiene como fin reforzar la independencia, como aquí se ha señalado, y la integridad de nuestro sistema judicial. Es un pacto que llega con retraso, es cierto, pero nos tenemos que felicitar todos porque ha llegado. Además, es un pacto transparente y avalado por la Unión Europea.

En definitiva, cuando previsiblemente mañana el Pleno del Senado apruebe esta reforma, tendremos todos motivos más que fundados para afirmar que la independencia judicial y el principio de separación de poderes se ven potenciados.

Desde el Partido Popular creemos que endurecer los requisitos y poner límites a las llamadas puertas giratorias es avanzar en el buen camino. Solo un dato: si esta reforma hubiera entrado en vigor hace seis años, seguramente nos podríamos haber ahorrado el alarmante deterioro que hoy padece la Fiscalía General del Estado. El Partido Popular considera que esta reforma va a servir para que el sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial se actualice conforme a los modelos más democráticamente avanzados de otros países de la Unión Europea. Será el nuevo Consejo del Poder Judicial el que elabore la propuesta y la apruebe mediante una mayoría cualificada, marcando el rumbo de las modificaciones legislativas que deberán aprobar las Cortes Generales.

En definitiva, mediante esta previsible aprobación de mañana, reforzamos y reforzaremos la independencia del órgano del Poder Judicial y daremos un paso importante a una democracia de hechos y no de eslóganes y de palabras bonitas. En definitiva, democracia y separación de poderes.

Muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Finalizado el debate, someteremos a votación el dictamen propuesto por la ponencia. Recuerdo a sus señorías que dicho informe contiene dos correcciones gramaticales, que ya han podido conocer y que no tienen la naturaleza de enmienda a los efectos del artículo 90.2 de la Constitución española.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 1; abstenciones, 2.*

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sánchez Gándara): Queda aprobado.

Finalizada esta votación, señorías, ha sido dictaminada por la Comisión de Justicia la proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de reforma de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en los términos del texto enviado por el Congreso de los Diputados, con las dos correcciones gramaticales que conocen sus señorías y que no tienen naturaleza de enmiendas a los efectos de lo establecido en el artículo 90.2 de la Constitución española.

Antes de terminar debe recordarse, como ya se anunció a la mesa y a los portavoces en la última reunión del pasado 24 de julio de 2024, que se ha reducido el plazo para la presentación de los votos particulares, que deberá hacerse no más tarde de las diecisiete horas del día de hoy, según los artículos 117 y 135.6 del Reglamento.

Finalmente, procederemos a designar al representante de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. *(Pausa.— Varias señorías: La señora presidenta).*

Asumo con placer el honor que me confieren. *(Risas).*

Se levanta la sesión.

*Eran las doce horas y cuarenta minutos.*